

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 206
25 de noviembre de 2021

Con reformas a la ley, protegerán de estrés laboral a trabajadores del Poder Judicial local

- *El diputado Jorge Gaviño (PRD) destacó la necesidad de reincorporar las facultades del Consejo de la Judicatura para implementar acciones en la prevención y atención del estrés y la fatiga laboral*

Para proteger a las y los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, el Pleno del Congreso local aprobó un dictamen que modifica el artículo 218 de la Ley Orgánica de esta instancia, en materia de atención al estrés por fatiga laboral.

A nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia, el diputado Jorge Gaviño Ambríz, indicó que esta reforma reintegra al Consejo de la Judicatura la facultad de implementar acciones para la prevención y atención de los riesgos psicosociales, asociados al estrés y la fatiga laboral del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México.

“Como es de su conocimiento, esta iniciativa busca la reincorporación en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México de la facultad del Consejo de la Judicatura para atender la problemática de sus trabajadoras y trabajadores, en materia de riesgos laborales asociados a estrés por fatiga laboral”, explicó el legislador.

Recordó que el pasado 7 de julio la anterior Legislatura del Congreso local aprobó el decreto por el que se adicionó la fracción XXX al artículo 218 de dicha ley, para el establecimiento de un esquema de prevención de riesgos; y el 30 de agosto de 2021 se aprobó una nueva iniciativa con diversas reformas a esta misma ley, que anuló la reforma anterior.

“La finalidad de esta reincorporación normativa es dar nuevamente facultades al Consejo de la Judicatura para que pueda implementar acciones para la prevención y atención de riesgos psicosociales en materia de estrés y fatiga laboral, desde una perspectiva de evaluación y gestión de riesgos a favor de todas y todos los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, quienes indudablemente realizan una labor especial y con una carga de trabajo que amerita una protección especial en su régimen y entorno de trabajo”, argumentó.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Al razonar su voto, el diputado Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) reconoció la enorme carga de trabajo que enfrentan los más de 11 mil trabajadores del Poder Judicial, con horarios extenuantes que superan las 15 horas de trabajo diarias, e implican un gran esfuerzo físico y mental, que afecta incluso su calidad de vida familiar.

El dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción XXX y recorrer las fracciones subsecuentes del artículo 218 de la Ley Orgánica del PJCDMX fue aprobado en forma unánime por el Pleno del Congreso capitalino, con 59 votos a favor.

--o0o--